

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Arroyo Fragua  
Don Pelayo E. García Alonso  
Doña Ana Carolina Roldán Zarza  
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y veintiséis minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 22 de agosto de 2024, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por mí, la Secretaria, se pone de manifiesto el error que figura en el punto “2.3.- *Aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2024*”, .../...

Con estas correcciones el acta es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Certificación nº 1 de la obra de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de la C/ Santa María, desde la Plaza del Real hasta la C/ Palacio Viejo”. Expte. 525/2023.-**

.../...

**2.2.- Certificación de liquidación de la obra de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de la C/ Santa María, desde la Plaza del Real hasta la C/ Palacio Viejo”. Expte. 525/2023.-**

Este punto es retirado del Orden del Día.

**2.3.- Certificación única de la obra de “Acondicionamiento del entorno de la Caminanta”. Expte. 544/2023.-**

.../...

**2.4.- Corrección de error en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2024, relativo a aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2024. Expte. 39/2024.-**

.../...

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

Apertura de hueco en fachada. Expte. 556/2024

Se retira del Orden del Día porque está pendiente de una licencia de obra.

Sustitución de puerta balconera. Expte. 568/2024

**3.2. Otras licencias y autorizaciones.-**

Instalación de vado permanente. Expte. 553/2024

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Acuerdo relativo al expediente de contratación de suministro y obra de instalación de juegos infantiles y suelo de seguridad en el Parque Gómez Pamo. Expte. 422/2024.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato de suministro y obra de instalación de juegos infantiles y suelo de seguridad en el Parque Gómez Pamo, conforme al pliego aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de julio de 2024.

.../...

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar desierta la licitación porque la oferta presentada por el licitador, no se ajusta a lo establecido en el pliego.

.../...

**4.2.- Contrato menor del servicio de “Honorarios por redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de realización de cubierta en pista de Pádel”. Expte. 554/2024.-**

Vista la necesidad de contratar la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de cubrición de una pista de pádel.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitadas ofertas, se han presentado tres, siendo la más ventajosa la presentada por DON JOSÉ ENRIQUE VALERO SACRISTÁN, por importe de 3.267 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de proceder a la realización de las obras de cubrición de una pista de pádel.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación del servicio de “Honorarios por redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de realización de cubierta en pista de pádel”, a DON JOSÉ ENRIQUE VALERO SACRISTÁN, por importe de 2.700 euros, más 567 euros de IVA, que hacen un total de 3.267 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 3.267 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 151.22706 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos, y requerirle para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León 2024. Expte. 519/2024.-**

Visto el escrito remitido por la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que nos comunican que en el mes de noviembre tendrá lugar la imposición de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León. El plazo máximo de presentación de las propuestas finaliza el 1 de octubre, por lo que se insta al Ayuntamiento a poner en conocimiento de la respectiva Comisión de Valoración todas aquellas conductas de miembros del Cuerpo de Policía Local que pudieran ser objeto de reconocimiento. Asimismo, solicitan información de los miembros del Cuerpo de Policía de este Ayuntamiento que se jubilan en el presente año para reconocerles su labor en el citado acto.

Visto el informe emitido por el Jefe Accidental de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proponer la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local de Castilla y León a los siguientes miembros del cuerpo de la Policía Local de Arévalo:

.../...

2º.- Dar traslado a la Agencia de Protección Civil y Emergencias del presente acuerdo, así como del informe de la Policía Local y la carta de agradecimiento recibida.

3º.- Comunicar a la Agencia de Protección Civil y Emergencias que los miembros del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento que se han jubilado en el presente año son: .../...

**5.2.- Propuesta para optar a la concesión de condecoraciones al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León.Expte. 452/2024.-**

Este punto es retirado del Orden del Día.

**5.3.- Aprovechamiento de caza mayor y menor en el Monte de U.P. nº 25. Coto privado de caza AV-10.949. Expte. 602/2023.-**

Remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el pliego de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento de caza mayor (corzo y jabalí) y menor, Lote AV-CAZ-0564-2024, incluido en el Coto privado de caza AV-10.949 del MUP nº 25, con las siguientes características:

**I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO**

El objeto de este Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnico-facultativas particulares que regirán el aprovechamiento del lote de caza AV-CAZ-0564-2024-(2/5), que se especifican a continuación y cuyos datos generales son los siguientes:

- Término municipal: Tiñosillos
- Nombre del monte: "Pinar de la Villa"
- Nº del CUP: 25
- Nº del Elenco:
- Pertenencia: Ayuntamiento de Arévalo
- Monte certificado:
- Clase de aprovechamiento: ORDINARIO PAA 2024
- Localización: M.U.P. 25, incluido en el coto privado de caza AV-10.949
- Cosa cierta: Caza mayor (Corzo y Jabali) y menor
- Superficie de aprovechamiento (ha): La parte proporcional de las 1153,94 ha de los cuarteles A y B del MUP 25, respecto a las 1210,44 ha del coto, para 3 corzos macho, 3 corzos hembra. Caza menor, i/jabali en aguardos/esperas nocturnas y al salto/en mano.
- Época en que se realizará el mismo: Periodo hábil de caza
- Plazo de ejecución: Temporada 2024/2025
- Tasación base unitaria por hectárea proporcional a la superficie del monte incluida en el coto:

Concepto	Cupo	Precio unitario		Concepto	Cupo	Precio unitario	
Caza menor	1.153,94	3,22	€/ha	Ciervo selectivo			€/ud
Monterías más de 30 puestos			€/ud	Cierva			€/ud
Monterías menos de 30 puestos			€/Ud	Gamo			€/ud
Gancho			€/ud	Gamo selectivo			€/ud
Corzo medallable	1	428,82	€/ud	Gama			€/ud
Corzo selectivo	2	214,41	€/ud	Cabra macho			€/ud
Corzas	3	57,18	€/ud	Cabra selectivo			€/ud
Ciervo medallable			€/ud	Cabra hembra			€/ud
Ciervo no medallable			€/ud	Puestos paso de palomas	0	238,33	€/ud

- Precio mínimo de enajenación total: 4.744,88 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).
- Distribución precio enajenación:

15% de Mejoras:	711,73
85% al propietario del monte	4.033,14

**Ingreso en la Cuenta de Mejoras:**

El porcentaje del importe de adjudicación y de las liquidaciones complementarias, si las hubiere, correspondiente al Fondo de Mejoras se ingresará en la Cuenta abierta a nombre de la Comisión Provincial de Montes según liquidaciones emitidas al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, las cuales serán remitidas al adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar la concesión del mismo a favor de DON HONORIO GALLEGO ENRÍQUEZ, para la temporada de caza 2024/2025 (año 2 de 5), debiendo realizarse el aprovechamiento conforme a los pliegos del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**5.4.- Solicitudes de utilización de espacio público. Expte. 874/2023**

.../...

**5.5.- Eventos. Expte. 60/2024**

.../...

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y ocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.